

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVI- Vol. XVI - Extraordinaria No. 110 - Agosto 27 de 2009

CONTIENE

- | | |
|---|----------|
| ACUERDO No. PSAA09-6162 DE 2009 | 1 |
| "Por medio del cual se amplía el término para realizar la calificación del factor calidad de los Magistrados de los Tribunales Superiores y Administrativos, la calificación integral de servicios de Magistrados y la calificación integral de servicios que debe efectuar la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander." | |
| ACUERDO No. PSAA09-6163 DE 2009 | 3 |
| "Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 20 de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial." | |
| ACUERDO No. PSAA09-6164 DE 2009 | 4 |
| "Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 20 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial." | |
| ACUERDO No. PSAA09-6165 DE 2009 | 5 |
| "Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 20 de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial." | |
| ACUERDO No. PSAA09-6166 DE 2009 | 6 |
| "Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 20 de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial." | |

Editor Responsable
JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretaría

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA09-6162
DE 2009
(Agosto 26)**

"Por medio del cual se amplía el término para realizar la calificación del factor calidad de los Magistrados de los Tribunales Superiores y Administrativos, la calificación integral de servicios de Magistrados y la calificación integral de servicios que debe efectuar la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las conferidas por el artículo 170 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 20 de agosto de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 1392 de 2002, por medio del cual se reglamentó la calificación de servicios de funcionarios y empleados de carrera de la Rama Judicial, en su artículo 4 establece que "El período de calificación se iniciará el primero de enero y la consolidación de todos los factores que la integran se hará en los meses de abril y mayo del año

siguiente a la finalización del período anual y bienal, respectivamente". Por tanto, la consolidación de la calificación de servicios de los Magistrados de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, durante el período 2007-2008, corresponde realizarla en los meses de abril y mayo del año en curso.

Que conforme a los artículos 16 y 23 del Acuerdo 1392 de 2002, la calificación del factor calidad será realizada por el superior funcional, simultáneamente con la decisión de la instancia o recurso. En caso de que el calificador sea colegiado, se realizará por la Sala Plena a instancias de la sala, sección o subsección especializada y que para cada proceso se utilizará un formulario, cuyos originales deberán ser enviados semestralmente a la Sala Administrativa de los Consejos Superior o Seccionales de la Judicatura, por un medio que garantice su seguridad.

Que mediante Acuerdos PSA09-5833 del 13 de mayo y PSAA09-6032 del 9 de junio de 2009, esta Sala Administrativa amplió el término para que la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, remitan los formularios del factor calidad de los Magistrados de los Tribunales Superiores y Tribunales Administrativos - Período 2007 - 2008 y como consecuencia, prorrogó el término hasta el 31 de julio de 2009, para realizar la consolidación de la calificación integral de los servicios de estos funcionarios.

Que el Dr. JAVIER ZAPATA ORTIZ, Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, ha solicitado ampliación del término para que la citada Corporación remita los formularios de calificación del factor calidad, aduciendo que "el procedimiento interno al respecto se encuentra aún en trámite".

Que el Consejo de Estado no ha remitido los formularios del factor calidad, respecto de los Magistrados de Tribunal Administrativo del país vinculados por el sistema de carrera judicial y que se encuentra actualmente realizando el proceso de calificación del citado factor y mediante Oficio Rad. Int. EXP09-3151 del 12 de agosto, solicitó ampliación del término hasta el 1° de octubre de 2009, por lo que se considera necesario autorizarla.

Con base en lo anterior, es procedente ampliar el término para consolidar la calificación integral de servicios de los Magistrados de Tribunales Superiores, Administrativos y de las Salas Jurisdiccionales de los Consejos Seccionales de la Judicatura por el período 2007 - 2008, hasta el 30 de noviembre de 2009.

Por su parte, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, ha solicitado se amplíe el término para la consolidación de la calificación integral de servicios de los Jueces de su distrito hasta el 11 de septiembre de 2009. De acuerdo con lo anterior, se ampliará el término hasta el 30 de septiembre de 2009.

Que con fundamento en lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR hasta el primero (1°) de octubre del año en curso, el término para que la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, remitan los formularios del factor calidad de los funcionarios evaluados.

ARTICULO SEGUNDO.- AMPLIAR hasta el treinta (30) de noviembre del año en curso, el término para consolidar la calificación integral de servicios de los Magistrados de los Tribunales Superiores, Administrativos y de las Salas Jurisdiccionales Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura, correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2008.

ARTICULO TERCERO.- AMPLIAR hasta el treinta (30) de septiembre del año en curso, el término para consolidar la calificación integral de servicios de Jueces de la República, correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008, respecto a las calificaciones que debe efectuar la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente

UACJ/JMRM/MSAG

**ACUERDO No. PSAA09-6163
DE 2009
(Agosto 26)**

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 20 de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos

256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 20 de agosto de 2009,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Profesional Universitario Grado 20 de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Moreno González Nubia Consuelo	650.97
2	Bejarano Bejarano Bernabe	613.95
3	Molina Trujillo Nancy	587.52
4	Castro Vargas Gloria Inés	536.86
5	Albarracín Cárdenas Ángela Liliana	504.28

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente

UACJ
Perfil: Abogado

**ACUERDO No. PSAA09-6164
DE 2009
(Agosto 26)**

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 20 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos

256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 20 de agosto de 2009,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Profesional Universitario Grado 20 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Iguaran Ballesteros Harold Eugenio	766.43
2	Castellanos Casallas Jaime Rodolfo	765.89
3	Modesto Castellanos Carlos Julio	742.98
4	Peña Cortés Barbara Alicia	738.80
5	Mojica González Soraya Yamile	734.86
6	Pinzón Varga Moisés	729.61

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente

UACJ
Perfil: Abogado

**ACUERDO No. PSAA09-6165
DE 2009
(Agosto 26)**

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 20 de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de

la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 20 de agosto de 2009,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Profesional Universitario Grado 20 de la Unidad de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Lesmes Rodríguez Ana Marcela	834.74
2	Baena Cárdenas Julio César	770.82
3	Rincón Cusba Pedro Julio	757.43
4	Chiquiza Arevalo Blanca Nelsy	745.40
5	Ávila Alfares Carlos Orlando	738.00
6	Castaño Muñoz Luis Enrique	721.02
7	Rueda Rojas Rosa	671.06

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente

UACJ
Perfil: Economista, Administrador Público,
Administrador de Empresas, Contador o Ingeniero
Industrial

**ACUERDO No. PSAA09-6166
DE 2009
(Agosto 26)**

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 20 de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos

256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 20 de agosto de 2009,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Profesional Universitario Grado 20 de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Millán Wilches Pablo Alberto	743.25
2	Salazar Contreras Martha	729.14
3	Baquero Barrera Héctor Armando	721.24
4	Donado Sierra Milena Cecilia	662.12
5	Herrera Serrano Nelson Fabio	649.02
6	García Luque Guillermo	648.68

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente

UACJ
Perfil: Ingeniero de Sistemas